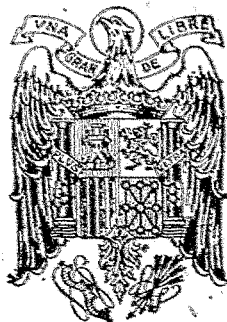


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Vacante en el Estado Mayor Central del Ejército una plaza de oficial traductor de inglés, a cubrir por elección entre subalternos de las Escuelas activa o complementaria, se anuncia concurso para que los que se hallen en posesión de dicho idioma puedan solicitarlo en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Las instancias serán cursadas a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército) conforme determina el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), acompañadas de las Hojas de Servicios y de Hechos de los interesados. Madrid, 30 de septiembre de 1946.

DÁVILA

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncia para ser cubiertas por con-

curso entre taquimecanógrafas del C. A. S. E., dos vacantes existentes en la Escuela Politécnica del Ejército.

Las solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos, que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más a las residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERÍA

#### Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de

8 de octubre de 1943 (D. O. número 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Luis Muñoz Valcareel, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Bernardo Lazcano Rengifo, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Rafael Urbano Domínguez, del Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. Francisco Valero Martínez, de la Subinspección Militar de Canarias, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. José Francés Segura, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Manuel Carrera Fresneda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de In-

fantería D. Esteban Company Ribera, del Gobierno Militar de Albacete, a partir de 1 de enero de 1942, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Eduardo Sánchez-Serrano Sales, del Regimiento de Infantería Vizeya núm. 21, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Manuel Bonet Pérez, del Cuartel General de la primera Brigada Mixta de la División Acorazada, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Manuel Hernández Expósito, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Blas Orzáez Román, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Bartolomé Llompart Guinard, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. José Galvache Ruiz, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Alfonso Alonso García, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Enrique Fernández Barutín, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Epifanio Sausón Giraldo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Luis Thomas Sánchez, de la

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Florencio Cerrato Mansilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Guillermo Merino Mece, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Valentín Zoco Torres, de la Capitanía de la 4.ª Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) don Francisco Javier Cabello Mena, de Prisiones Militares de Madrid, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán provisional de Infantería D. Augusto Sánchez Pérez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) don Bartolomé Capó Andreu, del Gobierno Militar de Melilla, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Puja Sánchez, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán de Infantería D. Cándido Sanz Eleano, del Regimiento de Infantería Píandres número 30, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Pedro Sola Cental, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Iglesias Salls, de Parques y Talleres de Automovilismo, a partir de 1 de febrero de 1946,

por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Fernando Fanlo García, de la Subinspección de Fuerzas Jafifinas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Luis García Marrodán, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Esteban Tomeo Val, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Amador González Puelles, del Regimiento de Defensa Química, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Valles Almudevar, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Aldamiz Echevarría, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Luis Damborenea Castroviejo, del Regimiento de Infantería Gacellano núm. 43, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Segismundo López Sánchez, de Parques y Talleres de Automovilismo, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Amigueti Pizarro, de Parques y Talleres de Automovilismo, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Trevilla García del Prado, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Antonio Alvarez Fernández, del 21 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Enrique León Gallo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Angel González Gorral-Galvet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Pedro Fierro Martínez, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Fernando López Monjo, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Tomás Betes Asín, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Antonio Pérez Gómez, de la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Andrés Ortega Soriano, del Regimiento de Infantería Garollano número 45, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Pedro Chesa Carrasquer, del Cuerpo de Policía Armada y Tráfico, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. José Barrera Roselló, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Francisco Ferrer Rubio, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Antonio Lozano Marchante, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. José Martínez de Hoyos, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Carlos Bertrand Argüelles, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Manuel Dronca Casañón, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Miguel de las Heras Mayáns, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Fernando Ramírez de la Fuente, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al teniente de Infantería (E. C.) don Antonio Berenguer Berbegal, de Prisiones Militares de Madrid, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, D. Manuel Suero Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, D. Francisco Hernández López, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, D. José de Pedro Marino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Antonio Alvarez Ortega, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Manuel Pérez Ortiz, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Antonio de la Cruz Alonso, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Damián Ortega Torres, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Alejandro Domínguez Ibáñez, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Fernando Sauviron Huélin, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Cristóbal Macluca Candelario, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, a partir

de 1 de noviembre de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Antonio Parejo Bravo-Casas, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Antonio Martínez Beso, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Antonio Aguirre Pérez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don José Gil Avellanar, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos número XI, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Laureano Calvo Vior, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Santos Velasco Apto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Jerónimo Arranz Velasco, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Salustiano Ramírez de Vergel Posadilla, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Angel Buenapogada de la Torre, del Gobierno Militar de Melilla, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Felipe Lliter Diez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al alférez efectivo, teniente provisional de Infantería, don Miguel Hernández Benito, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 9, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente provisional de Infantería, don Mariano Cabeza Redondo, del Regimiento de Artillería de Montaña número 24, a partir de 1 de diciembre de 1942, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente provisional de Infantería, don Aurelio Gallego Sanz, del Regimiento de Infantería León núm. 38, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente provisional de Infantería, don Francisco Sánchez Ochoa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente provisional de Infantería, don Crescencio Orella Iturre, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente provisional de Infantería, don Joaquín Almansa Covo, de la Mejana Armada del Territorio de Yebala núm. 1, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al jefe de Taller de primera D. Ildefonso Fernández Moreno, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División, honorífico, D. Antonio Perales Lavayre, consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Infantería D. Manuel Gómez Zaldívar, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), el teniente de Infantería D. Marciano Caballero Gómez, quedando en situación de disponible forzoso en la misma.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Como resolución de los concursos anunciados por Ordenes circulares de 12 de julio (D. O. núm. 162), entre comandantes de cualquier Arma (E. C.) y capitanes de Infantería (Escala complementaria) para proveer dos plazas, una de cada empleo, de jueces permanentes de la 2.ª Región Militar (Plaza de Algeciras), he designado para ocuparlas al comandante de Infantería (E. C.) don José Cabanes Chico, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Plaza de Castellón de la Plana) y al capitán de Infantería (E. C.) don José Pecino Galiano, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.

DÁVILA

### Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden circular de 21 de junio de 1946 (D. O. núm. 144), para proveer una plaza de juez permanente en la Capitanía General de Canarias entre capitanes de Infantería (Escala complementaria), se anuncia por segunda vez.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en la Capitanía General de Canarias dentro de los quince días contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la autoridad judicial de la expresada Región Militar, en el de otros diez días, formulará la correspondiente propuesta, calificando los méritos de los concursantes con arreglo al Reglamento aprobado por Real Orden circular de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), la que, con la documentación de todos los concursantes, remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 2 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Matrimonios.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141), y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Salvador Millán Merino, destinado en el Gobierno Militar de Melilla, con doña María Huclin Carcaño.

Teniente de complemento de Infantería D. Carlos Marín y Ruiz de Ojeda, destinado en el Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, con doña María Meana Valiente.

Otro, D. Vicente García Ruiz, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, con doña María Serano Alvarez.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Ascensos

Por haber ascendido el último de la primera promoción de la Academia Especial de Transformación de Infantería, se asciende al empleo de capitán con antigüedad de 4 de mayo de 1945 a los tenientes de complemento y provisional de Infantería, Caballeros Mutilados Permanentes que a continuación se relacionan, sin que este ascenso modifique los devengos que por haberseles concedido el ingreso en el Benemé-

rito Cuerpo de Mutilados disfruten actualmente, y quedando en las situaciones que como pertenecientes al expresado Cuerpo les corresponden.

Teniente de complemento de Infantería D. Rafael Salgado Torres.

Teniente de complemento de Infantería, D. José de los Ríos Muñoz.

Teniente provisional de Infantería don José del Valle Vázquez.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Bajas

Causan baja definitiva a voluntad propia en la lista de admitidos al concurso-oposición (séptima convocatoria), para ingreso en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, los oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los reemplazos que también se indican, y como comprendidos en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), continuando en la situación de licenciados en que actualmente se encuentran y en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Cantero Masien, del reemplazo de 1934.

Otro, D. Juan de Dios Molina Ruiz, del reemplazo de 1937.

Otro, D. Juan González Morin, del reemplazo de 1931.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva a voluntad propia en la lista de admitidos al concurso-oposición (séptima convocatoria) para ingreso en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, el teniente de complemento de Infantería D. Pedro Montesdeoca Gil, perteneciente al reemplazo de 1930 y como comprendido en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra y en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva a voluntad propia en la lista de admitidos al concurso-oposición (séptima convocatoria) para el ingreso en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Com-

plemento, el teniente de complemento de Infantería D. Tomás Galbán Noguera, perteneciente al reemplazo de 1935, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, y agregado para prestar sus servicios en el Gobierno Militar de Melilla, y como comprendido en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el régimen interior de la misma, el caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería D. Arturo Rivero Canals, perteneciente al reemplazo de 1939 y como comprendido en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra y en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causan baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales y con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el régimen interior de la misma, los caballeros oficiales cadetes que a continuación se relacionan, pertenecientes a los reemplazos que también se indican y comprendidos en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), quedan licenciados por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Teniente de complemento de Infantería D. Fernando Estrada Vidal, del reemplazo de 1939.

Otro, D. Vicente Morales Alcalde, del reemplazo de 1940.

Otro, D. Alfonso González Romero, del reemplazo de 1941.

Otro, D. Antonio de Diego Samaniego, del reemplazo de 1936.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por falta de aptitud física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 121 del Reglamento para el régimen interior de la misma, el caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería, don José Cifuentes Pedró, perteneciente al reemplazo de 1937, pasando a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, por estar comprendido en el artículo 14, apartado b), párrafo primero de la Orden de 1 de septiembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 256), continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.  
Madrid, 4 de octubre de 1946.

DÁVILA

## Retiros

Pasan a la situación de retirado los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se expresan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. número 163) y previa la propuesta reglamentaria.

*Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión*

Sargento legionario D. Rogelio Carrizosa Molina.  
Otro, D. Melchor García Martín.  
Otro, D. Francisco García Pérez.  
Otro, D. Juan Isain Isain.

*Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión*

Brigada legionario D. Alfredo Darnell Duque.  
Otro, D. Manuel Fernández Moya.  
Otro, D. Julio García Mena.  
Otro, D. Luis Gómez Llanos.  
Otro, D. Francisco Guerra Gutiérrez.  
Otro, D. Ladislao López de Ceá.  
Otro, D. Narciso Monasterio Alonso.  
Otro, D. Dionisio Retuerto Zurita.  
Otro, D. Juan Rodríguez Rego.  
Sargento legionario D. Francisco Arboleda Torres.  
Otro, D. Antonio Díaz Codes.  
Otro, D. Evaristo Díaz Sanz.  
Otro, D. Bruno Fernández Villafranca.  
Otro, D. Francisco Frías Pradas.  
Otro, D. Enrique Gener Lozano.  
Otro, D. Vicente Lorente Agudo.

Otro, D. Miguel Pares Costa.  
Otro, D. Juan Romero Díaz.  
Otro, D. Manuel Servia Segades.  
Otro, D. Luis Tejón Prados.

*Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión*

Brigada legionario D. Santiago Latorre Badal.  
Otro, D. Juan Prieto Sánchez.  
Sargento legionario D. Cirilo Arranz Reyes.  
Otro, D. Angel Gallo Ros.  
Otro, D. Juan Herrero Martín.  
Otro, D. Juan Jiménez Rodríguez.  
Otro, D. Juan Plaza Rodríguez.  
Otro, D. Juan Rodríguez Barrera.  
Otro, D. Luis Rodríguez Méndez.  
Otro, D. Justo Ruiz Mozos.  
Otro, D. Vicente Vázquez Rodríguez.  
Otro, José Vega Romero.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

Pasan a la situación de retirado los sargentos moros que a continuación se relacionan, con destino en los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería que se expresan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 163), previa la propuesta reglamentaria.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1*

Sargento moro Hamed B. Mohamed Mesauré, núm. 2.019.  
Otro, Laarbi B. Yilali Serradi, número 2.144.  
Otro, Salah B. Amiar Bokini, número 3.707.  
Otro, Dris B. Said, núm. 4.405.  
Otro, Abselan B. Mohamed Idri, número 11.380.  
Otro, Abdela B. Mohamed Tensamani, número 12.364.  
Otro, Hamed B. Abderramán Susi, número 12.425.  
Otro, Salah B. Laarbi Châui, número 12.667.  
Otro, Amar B. Mohamed Urriagali, número 13.693.  
Otro, Ali Bel Hach Lanyari, número 19.003.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.*

Sargento moro Kaddub B. Mohamed B. Abselan, número 7.555.  
Otro, Hamuat B. Al-Lal B. Abdela, número 7.556.  
Otro, Said B. Moh B. Al-Lal, número 8.494.

Otro, Abdeselan Kaddur B. Ali, número 12.089.  
Otro, Laarbi B. Mohamed, número 15.043.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3*

Sargento moro Layasi B. Mohamed Uzani, número 14.027.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4*

Sargento moro Aomar B. Mohamed, número 1.480.  
Otro, Abras B. Hamed, n.º 17.783.  
Otro, Mbhamed B. Lahasen, número 19.111.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6*

Sargento moro Mohamed B. Lahasen Sarguini, número 5.218.  
Otro, Mohamed B. Abdi Susi, número 6.008.  
Otro, Mohamed B. Abselan Anyeri, número 10.133.  
Otro, Mohamed B. Nasar Tesuli, número 11.909.  
Otro, Mohatar B. Ali Hamido; número 13.002.  
Otro, Salah B. El Arbi Rahamani, número 13.022.  
Otro, Al-Lal B. Hamed Serradi, número 13.694.  
Otro, Abdelmalik B. Abbas Chautia, número 14.003.  
Otro, Aomar B. Mohamed Serradi, número 15.192.  
Otro, Abdela B. Aomar Buifrahi, número 23.508.  
Otro, Mohamed B. Hamed Lukili, número 25.217.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7*

Sargento moro Ali B. Mohamed B. Dano, número 15.359.  
Otro, Mohamed B. Ali, n.º 31.463.  
Otro, Aixa B. Amar Amarus, número 26.019.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ríf número 8*

Sargento moro Amar B. Saanan Mohamed, número 46.  
Otro, Mesaud B. Hannud, número 1.216.  
Otro, Brahin B. Lahasen Luz, número 5.970.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9*

Sargento moro Mohamed B. Hamed, número 335.  
Otro, Layasi B. Mohamed, número 535.  
Otro, Laaxmi B. Hamed, número 817.

Otro, Mohamed B. Laarbi, número 1.132.  
 Otro, Tahar B. Mohamed, número 1.304.  
 Otro, Hamed B. Mohamed, número 1.431.  
 Otro, Abdela B. Embark, número 1.755.  
 Otro, Ali B. Ahamed, n.º 1.772.  
 Otro, Mohamed N. Hamed Tammani, número 4.804.  
 Otro, Abselan B. Mohamed Tan-yague, número 5.399.  
 Otro, Ali B. Mohamed Hehe, número 21.081.  
 Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recruta núm. 2, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Caballería de la Escuela complementaria que aspiren a desempeñarla, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 2 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Pasa destinado a la Agrupación de Mehal-las, el teniente de Caballería don Rafael de Austria Jordán, de la Academia de Infantería de Guadalajara, el cual cesa en su destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), con efectos administrativos en la revista del presente mes.

Madrid, 2 de octubre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 29 de agosto de 1946 (D. O. número 198), pasan destinados a las

Unidades que se indican los especialistas paradistas que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### Al 2.º Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Enrique de la Rosa Páez, del 7.º Depósito de Sementales.

#### Al Tercer Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Alejandro González Domínguez, del 4.º Depósito de Sementales.

#### Al 7.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Rafael Salas Jiménez, del 7.º Depósito de Sementales (Sección Baeza).

#### Al 7.º Depósito de Sementales (Sección Baeza)

Cabo especialista paradista Eladio Pérez Pulido, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

### FORZOSOS

#### Al 2.º Depósito de Sementales

Cabo Julián Viñals Romaguera, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

#### Al Tercer Depósito de Sementales

Cabo Miguel Fraile de la Calle, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

#### Al 4.º Depósito de Sementales

Cabo primero Enrique López Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.  
 Madrid, 28 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Pasan destinados a la Agrupación de Mehal-las los sargentos de Caballería don Miguel Baeza González y D. Salvador Ponce Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, y disponible forzoso en Marruecos, respectivamente, los cuales cesan en los destinos actuales y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), con efectos administrativos en la revista del presente mes.

Madrid, 2 de octubre de 1946.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Coronel de Ingenieros de la Escuela complementaria D. Vicente Sánchez-Tello Latorre, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar, 3.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Teniente coronel de Ingenieros don Ramón Rivas Martínez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de oficial y jefe.

Otro, D. Luis Soler Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 3.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar treinta años de suboficial, oficial y jefe.

Teniente coronel de Ingenieros de la Escuela complementaria D. Alberto Martín de la Rubia, del Juzgado eventual de la 1.ª Región Militar, 3.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de suboficial, oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros don Manuel Bozal Casado, del Parque Central de Transmisiones, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Otro, D. Jesús Olivares Baque, de la Escuela de Estado Mayor, 1.500 pesetas a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años de oficial y jefe. (Rectifica Orden 30 de julio 1946. D. O. núm. 174).

Otro, D. Joaquín Martínez Reynman, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar diez años de oficial y jefe.

Otro, D. Guillermo Díaz Jandenes, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años de oficial y jefe.

Otro, D. José López Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 2.500 pesetas a partir

de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Antonio García Ortega, deemplazo por herido en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinte años de suboficial, oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros de la Escuela complementaria D. Julián Castro Hernández, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. José Martín Vacas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.500 pesetas a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar veinticinco años de suboficial, oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros de la Escuela complementaria D. Juan Martínez Lirio, disponible forzoso en Marruecos, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de suboficial, oficial y jefe.

Capitán de Ingenieros D. José Millán Astudillo, del Centro de Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Vicente de Lemus Bengoechea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 1.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de oficial.

Otro, D. Carlos Tejera Bermejo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 1.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de oficial.

Otro, D. Isidro Salas Cester, de Parques y Talleres de Automovilismo, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de oficial.

Capitán de Ingenieros de la Escuela complementaria D. Máximo San Millán Temprano, agregado al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. Emilio Cabanas Rey, disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, 1.500 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Capitán provisional de Ingenieros don Urbano Barber Expósito, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. Manuel Rubio Jiménez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. Isaac Crespo Barriche, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 1.500 pesetas a partir de 1 de enero de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. José Giménez Llevata, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. Gregorio Marcos Villoria, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Teniente de Ingenieros D. Clemente García Filgueras, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 1.500 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Tomás Bárcena Plaza, del Centro de Transmisiones del Ejército, 500 pesetas a partir de 1 de abril de 1949, por llevar cinco años de suboficial y oficial.

Al mismo, 1.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1945, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Argimiro Herrero Barba, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Manuel Tena Izquierdo, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Teniente de Ingenieros de la Escuela complementaria D. Francisco Molto Morales, en comisión en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar cinco años de suboficial y oficial.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. José Bellido Val, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Jesús Calasina Rindaves, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años de oficial.

Teniente de la Escala auxiliar don Mariano Gil Ayuso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Julio Fuentes Gordo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Cristóbal Vázquez Romé, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Nicolás Hernández Sánchez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Miguel Gómez Tolosa, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco Mellén Polo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Amancio López Pérez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Adolfo González del Corral, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Antonio Gómez Ortega, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Recadero Pérez García, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Antonio Cobos Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Sañz, del Centro de Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Juan Rodríguez Tenedor, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Arsenio Vicente Nogueiras, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Clemente Acosta González, del Grupo de Transmisiones de Camarinas, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.



Otro, D. Zacarías Loro González, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Antonio García Monzo, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Alejandro Martínez Lami, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años de suboficial y oficial. (Rectifica Orden de 6 de junio de 1946. D. O. núm. 155.)

Otro, D. Fernando Calvo Ferrer, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Alejandro Pablos Villasana, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. José Marcos López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Andrés Vique Alzuela, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Manuel Beltrán Laguarda, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Santiago Rodríguez Rodríguez, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Victoriano Pineda Oquillas, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Domingo Espada Felices, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco Domínguez Alvarez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Florencio Ojuel de la Mata, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco García Varela, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VIII, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Alberto Velaz Tardez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. David Pardo Pardo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco Artal Amorós, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Juan Sánchez Barrera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Julio López Luis, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Vicente Ordovas Piñol, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Domingo García Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Ramón Muñoz García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Teniente de Ingenieros D. Ladislao Herreros Fermoselle, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Matías Guinera Peraza, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Julián Puebla de la Puebla, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Vicente Montoria García-Ortiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pe-

setas, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Julio Gil Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. José Herrera Repullo, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Pascual Santiago Huertas, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Carlos Rodríguez González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Leopoldo Sanjuán González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Bernabé Felipe Gómez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Francisco Rodríguez Arias, de la Academia Militar de Suboficiales, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Angel Ramos Cantalapiedra, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Francisco Pérez Guijarro, del Grupo de Transmisiones División Caballería, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Eduardo Ruéscas Fernández, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Vicente Ferrer Gil, del Regimiento de Fortificación núm. 1, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Víctor Tirado Jiménez, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. José Abril Olvera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Guillermo Perdignes Romero, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 500 pesetas, a partir

de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de suboficial y oficial.

Otro, D. Saturnino Parra Miraváles, del Regimiento de Fortificación número 1, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Vicente Quesada Yesares, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Antonio Rojano Terroba, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Antonio Sánchez Cuevas, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Mario Serra Batlle, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Rafael Haró Martínez, del Batallón de Transmisiones de Marmuecos, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de suboficial y oficial.

Otro, D. Armando Rodríguez González-Posada, del Parque Central de Transmisiones, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Juan García Martínez, del Servicio Geográfico del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. José Martínez López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Adriano Marcos Otero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. José de la Rubiera Echevarri, de la Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la 52 División, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. José Moreno Sainz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Pablo Espejo Gutiérrez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años de oficial.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros, D. José Mirale Martínez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 500 pesetas,

a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años de oficial. (Rectifica Orden de 15 de enero de 1945 DIARIO OFICIAL núm. 12.)

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Torcuato Ruiz-Coello Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Benigno González Fernández, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Eduardo Valero García, de la Academia de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Félix Recreo San Vicente, del Regimiento de Pontoneros, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Anastasio Rubio Arrieta, del Regimiento de Fortificación número 1, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Alfonso Fernández Fernández, del Grupo de Zapadores de la División Caballería, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Pedro Jiménez González, del Centro de Transmisiones del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Victor Morente Aguilera, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Manuel Iglesias Trabanco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Ramón Ichaso Ochandorena, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Juan Loza Lumbreras, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Alfonso González Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Vicente Gascón Pelegrí, del Centro de Transmisiones del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Eulalio Areba Blanco, del

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Cándido Rodríguez Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Acracio Fernández Martínez, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años de oficial.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

#### DÁVILA

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 100), Orden comunicada de 1 de junio de 1941, Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244) y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala:

Brigada de Ingenieros D. Antonio Larente Arqueros, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Antolín López Sáinz, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, 500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Pedro Nicolau Gaya, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Armando Fernández Pellicer, de la Escuela Politécnica del Ejército, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Bernardo Miralles Rigo, del Juzgado Permanente de Baleares, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Victoriano Varela Álvarez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Manuel Fernández Tejerina, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. José Lara Salado, del Grupo de Automóviles de Canarias, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de

1946, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Remigio García Guerra, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Ignacio Quesada Molina, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Angel Peña Montalvo, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial. (Rectifica la Orden de 31 de julio de 1946 (D. O. núm. 174).

Otro, D. José Valls Troya, del Centro de Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial.

Sargento, maestro de Banda, D. Juan Ruiz Irisarri, del Regimiento de Fortificación núm. 1, 1.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de suboficial.

Brigada de Ingenieros D. Lucas González Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Raimundo Morán García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. José Tratorras Parafela, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Luis Botella López, del Parque Central de Ingenieros, 500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. David Carcedo Mínguez, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, 500 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Juan Moreno Villacera, del Grupo Mixto de Ingenieros número 2, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Francisco Ortiz Botello, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Arias Moreno, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Gerardo Calvo Rodríguez de Torres, del Regimiento de Zapa-

dores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Gayán Cerezo, de la Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la 52 División, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Pedro Fernández Aznar, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Francisco González Manzano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Pedro Hernández Gómez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Francisco Romero Gata, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Julio Crespo Laguna, del Batallón de Minadores, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio González Pareja, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Guzmán Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Luis Silva Pérez, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Andrés de la Mano López, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Juan Blanco Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Fernando Santiago Lozano, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Mariano Balbas López, del Batallón de Minadores, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Moro Esteban, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Marcelino Granados Ramírez, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Gregorio Gofii Izuca, del Batallón de Minadores, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Miguel Siles Naranjo, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Carmelo Riveres Izquierdo, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Enrique Rodríguez Triana, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial (rectifica Orden de 26 de marzo de 1946 D. O. núm. 73).

Otro, D. Agustín Moreno Magro, del Batallón de Minadores, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Esteban Visuara Bosques, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Francisco Jiménez Sánchez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Juan Nieves Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Brun Petriz, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Pedro Vega García, de la Escuela Militar de Montaña, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Jiménez Acero, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Pucio Pinzamo, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V para la 51 División, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Albino Serantes Romero, del Regimiento de Zapadores del

Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Pérez Basanta, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Florentino Díaz Mateo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Salas Mas, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Martín Ortega, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Gonzalo Hedrera Herrera, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Rafael Fernández Portillo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Blázquez Mateo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Villegas López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Claudio Goffi Larrea, del Regimiento de Fortificación núm. 1, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Juan Mayor Ruiz, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Ricardo Arias González, del Regimiento de Fortificación número 1, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Ovidio Blanco Ballesteros, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Castillo Serrano, del Batallón de Minadores, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Jiménez Bernádez, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Malaquías Asenjo Gadea, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Gutiérrez Pinto, del Batallón de Zapadores de la 22 División, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Víctor Sobrón Díaz de Lezama, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Gómez Bermejo, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Reñero Fernández Navarro, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Rodríguez Pedrouzo, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Joaquín Márquez Redondo, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Ortiz Granja, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Manuel Fernández Grande, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Francisco Romero Alvarez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Félix Sanz Aylagas, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Modesto Pérez Quiroga, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Angel Estrada Estrada, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Fernando Alonso Sánchez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de

1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Francisco Maqueda Maqueda, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Pedro Gorostiza Benito, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Gaspar Guerrero Durán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Francisco Contreras del Valle, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Francisco Guerrero Jara, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Rufino Casado Martínez, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Anacleto Garasa Alagón, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Salvador Robledano del Barrio, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Rodríguez Nogué, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros don José Alcides Cal y Cal, destinado en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Ascensos

Por hallarse comprendidos en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), se declara aptos para el ascenso y se pro-

mueve al empleo de teniente de la Escuela Auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en los destinos y situaciones que se citan, colocándose en el escalafón en el orden que se expresa.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Villalonga Orfila, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, continuando en el mismo destino, a continuación de D. Francisco Sánchez Sánchez-Randó.

Otro, D. Valentín Iglesias Ferrer, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, continuando en igual situación, a continuación de D. Alfonso Martín Villalba.

Otro, D. Agustín Alemán García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, continuando en el mismo destino, a continuación de D. Rufino Guerra Sánchez.

Otro, D. Manuel Romero Quiles, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, continuando en el mismo destino, a continuación de D. Simeón Martín Díaz.

Otro, D. Isidoro Pérez Pérez, del Servicio de Intervenciones del Ejército, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán), a continuación de D. Mariano Oñas González.

Otro, D. Manuel García García, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, a disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), a continuación de D. Isidoro Pérez Pérez.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de suboficiales de Ingenieros, correspondientes a los destinos de provisión normal, en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Solicitarán destino obligatoriamente los que se encuentren destinados en comisión o agregados en los Cuerpos y no estén colocados de plantilla.

Los suboficiales que soliciten Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en la papeleta que poseen la categoría técnica que determina el artículo 4.º de la referida Orden.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince

días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Ingenieros de Marruecos. Una de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Cuatro de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Tres de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Dos de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Tres de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Tres de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Cuatro de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Tres de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Cuatro de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Dos de brigada.

Batallón de Minadores.—Una de brigada.

Regimiento de Pontoneros.—Tres de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Siete de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Cuatro de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Una de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de brigada.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Ocho de brigada.

Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.—Veintifuna de sargento (sete para la Plana Mayor, cuatro para el primer Grupo, una para el segundo Grupo, cuatro para el tercer Grupo, una para el cuarto Grupo, una para el quinto Grupo, una para la 61 Unidad (Baleares), una para la 71 Unidad (Canarias) y una para la 81 Unidad (Marruecos).

Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2.—Una de brigada.

Grupo de Transmisiones de Canarias. Una de brigada.

Grupo de Zapadores de la División Acorazada.—Nueve de sargento.

Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.—Una de brigada.

Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Dos de brigada y veinte de sargento.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios. Dos de brigada.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Noubramientos

Eliminado de la asistencia al Curso de Transformación para sargento por falta de aptitud física, por herido, el sargento provisional de Ingenieros D. Marcelino Vidal Regüero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, es nombrado cabo primero para destinos burocráticos, en las condiciones que determina el apartado b), primero del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), sin perjuicio de poder acogerse a los beneficios de la Ley de 19 de julio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 164).

Madrid, 3 de octubre de 1946.

DÁVILA

### VETERINARIA MILITAR

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de comandante veterinario existente en la Yeguada Militar de Córdoba.

Las instancias de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, y los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de maestro herrador, existentes en las Unidades que seguidamente se relacionan, las cuales deberán ser cubiertas por turno de provisión normal.

Las papeletas de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Tercer Depósito de Sementales.—  
Una.  
Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una.  
Regimiento de Artillería núm. 22.—  
Una.  
Regimiento de Artillería núm. 31.—  
Una.  
Regimiento de Cazadores Villavieja número 14, de Caballería.—Dos.  
Madrid, 2 de octubre de 1946.

DÁVILA

**ERRATAS**

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

ARTILLERIA

Quinquenios

DIARIO OFICIAL núm. 217, de fecha 24 de septiembre último, página 1.053, columna segunda.

Donde dice: Madrid, 19 de octubre de 1946.

Debe decir: Madrid, 19 de septiembre de 1946.

DIARIO OFICIAL núm. 221, de fecha 28 de septiembre último, página 1.093, columna primera.

Donde dice: Teniente de Artillería de la Escala activa D. Alfonso Rey Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Debe decir: Teniente de Artillería de la Escala auxiliar D. Alfonso Rey Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Madrid, 4 de octubre de 1946.

**ADQUISICIONES-CONCURSOS****HOSPITAL MILITAR DE TETUAN**

Hasta las doce horas del día 21 del actual, se admiten ofertas en el Jefe tura administrativa de este Hospital, para la adquisición directa y libre, de artículos de venta libre, que en el tablón de anuncios de la misma se detallan, para atenciones de este Centro, correspondiente al cálculo de necesidades, aprobado por el señor coronel Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX, en 24 de septiembre pasado.

Tetuán, 1 de octubre de 1946.

Núm. 5.215 P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR DE VIGO**

El día 21 del actual, se reunirá la Junta Económica del Hospital Militar de esta Plaza para proceder a adjudicar el suministro de víveres y artículos de inmediato consumo, para atenciones del Establecimiento correspondientes al próximo mes de noviembre. La relación de artículos a adquirir y cantidades que de ellos se precisan, se hallan a disposición de los industriales a quienes interesa, todos los días hábiles de once a trece horas, hasta la fecha indicada.

Vigo, 1 de octubre de 1946.

Núm. 5.216 P. 1—1

**REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE CALATRAVA NUM. 2**

El día 14 de octubre actual, a las once horas, se procederá a la venta de dos caballos en pública subasta en el Cuartel que ocupa este Regi-

miento, por el sistema de puja a la llana, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio. Alcalá de Henares, 1 de octubre de 1946.

Núm. 5.300 P. 3—3

**SEXTA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR**

El día 11 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de tres caballos, tres mulos y siete mulas de desecho, en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos, 2 de octubre de 1946.

Núm. 5.218 P. 2—1

**HOSPITAL MILITAR DE ALCÁZAR-QUIVIR**

Hasta las doce horas del día 16 del actual se admiten ofertas en este Hospital para la compra por gestión directa de los artículos necesarios al mismo en el presente mes, en las condiciones que pueden conocerse en la administración del Establecimiento.

Alcazarquivir, 1 de octubre de 1946.

Núm. 5.208 P. 2—2 a.

**HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID**

El día 23 del corriente mes, a las once horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para proceder a la adquisición de artículos de inmediata

consumo, necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de noviembre próximo, admitiéndose ofertas en la Administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones

Valladolid, 1 de octubre de 1946.

Núm. 5.217 P. 1—1

**JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID**

Para la ejecución de los acarreo interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de noviembre, se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual inclusive, en las oficinas del Servicio, calle Doctrinas, número 12, en la que podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 2 de octubre de 1946.

Núm. 5.214 P. 1—1

**TERCIO GRAN CAPITAN, 1.º DE LA LEGION**

Por el presente se saca a concurso el seguro del contenido (prendas y efectos) de este Almacén principal, por un valor total de póliza de cuatro millones de pesetas. Las casas concursantes que deseen asistir al mismo enviarán sus ofertas al Señor Teniente Coronel Mayor, cerrándose el plazo de admisión de las mismas el día 25 del próximo mes de octubre.

Tauima, 25 de septiembre de 1946.

Núm. 5.207 P. 3—3

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a ésta Administración**

# AVISOS

## REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por orden de 6 de junio de 1944 («D. O.» núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentando en 0,60 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros, y Dependencia o entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,50 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

## CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se limitarán a cursar sus pedidos, de cuyos importes y gastos de franqueo se les pasará cargo por intermedio de la citada Caja Central Militar.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar al imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION

## A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

# DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

## SUSCRIPCIONES

### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	32,50
Al DIARIO OFICIAL .....	25,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	7,50

### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	65,00
Al DIARIO OFICIAL .....	50,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	15,00

## EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día... ..	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	1,00

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección*

*Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a poder del suscriptor.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviendo se legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonares, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército (Palacio de Buena- vista) y no al citado *Boletín Oficial*.